

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2209

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS COLEGIO
BERCHMANS EN LIQUIDACIÓN
(COOPBERCMANS)
DEMANDADO: LEONEL ANDRES OROZCO MOSQUERA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2023-00054-00

Fue allegada respuesta de la medida de salario y/o pensión, la cual será agregada y puesta en conocimiento de la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

OAGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la respuesta de medida cautelar allegada por el empleador del demandado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA